



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Florencia, Caquetá, veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: MARLIN MEDINA Y OTROS
DEMANDADO	: ESE HOSPITAL DE ORITO Y OTROS
RADICACIÓN	: 52-001-33-33-009-2019-00136-00.

Procede el Despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia de primera instancia de fecha 31 de marzo de 2025.

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el recurso de apelación fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispondrá el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia de primera instancia del 31 de marzo de 2025 proferida por este despacho judicial dentro del presente medio de control.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría REMÍTASE el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados de la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por el Juez Tercero Administrativo de Florencia en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA. Puede validar la autenticidad del documento ingresando en el siguiente link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>